



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

- 780 Resolución de la Secretaría General de Salud por la que se acuerda la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en sesión de fecha 6 de febrero de 2025 por el que se declara el segundo martes de cada mes de mayo como "Día Regional Conmemorativo del Día del Donante de Órganos y de Médula Ósea de la Región de Murcia".**

Resolución

En fecha 6 de febrero de 2025, el Consejo de Gobierno adoptó el acuerdo de declarar el segundo martes de cada mes de mayo como "Día Regional Conmemorativo del Día del Donante de Órganos y de Médula Ósea de la Región de Murcia". A fin de favorecer el conocimiento del citado Acuerdo y de conformidad con el artículo 17 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esta Secretaría General,

Resuelve

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en sesión de fecha 6 de febrero de 2025 declarando el segundo martes de cada mes de mayo como "Día Regional Conmemorativo del Día del Donante de Órganos y de Médula Ósea de la Región de Murcia", que se inserta a continuación.

Murcia, a 10 de febrero de 2025.—El Secretario General, Andrés Torrente Martínez.

Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se declara el segundo martes de cada mes de mayo como "Día Regional Conmemorativo del Día del Donante de Órganos y de Médula Ósea de la Región de Murcia"

El Consejo de Gobierno en sesión de fecha 6 de febrero de 2025 por el que se declara el segundo martes de cada mes de mayo como "Día Regional Conmemorativo del Día del Donante de Órganos y de Médula Ósea de la Región de Murcia".